



ASUNTO: RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

NÚMERO ACTA: DE CTFGEO/09/2017

NÚMERO SOLICITUD: DE 00298217

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, siendo las diez horas del dieciséis de junio de dos mil diecisiete, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

VISTOS, para resolver la solicitud de información 00298217, conforme a lo siguientes:

ANTECEDENTES.

1. El día ocho de junio de dos mil diecisiete, la Unidad de Transparencia, recibió mediante el sistema de solicitudes (INFOMEX), la solicitud de información identificada con el folio **00298217**, en la que se requiere:

" 1.- Cuántos delitos diversos fueron reclasificados a secuestro en el periodo de Enero 2016 a Abril 2017.

2.- Cuántos delitos diversos fueron reclasificados a privación ilegal de la libertad en el periodo de Enero 2016 a Abril 2017.

2. La Unidad de Transparencia, mediante oficio número FGEO/DAJ/U.T/415/2017, remitió al Fiscal Especializado para la Atención a Delitos de Alto Impacto, con atención al Coordinador de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro, la solicitud de información para que en caso de contar con la información la remitiera o en su defecto manifestara el impedimento legal que tuviera para ello.

3. En razón a lo anterior, mediante oficio UECS/C/283/2017, del doce de junio del año en curso, el Mtro. Ezequiel Santiago Nicolás, Coordinador de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro, quien en relación a la solicitud, informo lo siguiente:

"...después de haber realizado una minuciosa búsqueda en la base de datos con la que cuenta esta Unidad Especializada en el Combate al Secuestro a mi cargo, no existe registro respecto de la información solicitada, por lo que me permito informar de manera negativa..."

